



Banco de **Venezuela**

Línea de Crédito **BDV**

Requisitos:

- Tener una cuenta corriente o de ahorros en el BDV.

Recaudos Generales

Persona Jurídica / Firma Personal:

- Copia del RIF vigente y legible de la empresa, de (los) representante(s) legal(es) y/o accionistas y cónyuge(s) de (los) representante (s) legal(es) y/o accionistas con indicación de la dirección.
- Copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente y legible de (los) representante(s) legal(es) y/o accionistas, apoderado(s) y cónyuge(s) de (los) representante (s) legal(es) y/o accionistas.
- Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones, estatutos vigentes incluyendo la Junta Directiva, aumentos de capital, cambios de denominación, entre otros.
- En caso de que la empresa solicitante sea una compañía extranjera deberá entregar los documentos debidamente legalizados y traducidos al idioma castellano por intérprete público.
- Balance general y estado de ganancias y pérdidas a la fecha del cierre según estatutos, correspondientes a los últimos tres (3) cierres económicos. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar el estado financiero de los ejercicios que posea). Si el crédito es mayor a 4.000 U.T. estos deben venir auditados por contadores públicos en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Nota: los estados financieros no podrán ser elaborados ni firmados por el comisario de la empresa. (En caso de poseerlo).
- Balance de comprobación, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses firmado por un contador público colegiado, si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Adicionalmente debe ser firmado por el cliente.
- Balance personal de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por contador público en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de ingresos de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor. (en caso de poseerlas).





- Copia de las tres (3) últimas declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar la declaración ISLR de los ejercicios que posea.
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo, ni vigencia.
- Copia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexar copia de documentos legales que lo avalen.
- Flujo de efectivo por la vigencia del crédito. (Firmado por el cliente).
- Carta de autorización para la consulta de datos de los accionistas, fiadores, representantes legales de la empresa solicitante.
- Carta de solicitud de crédito indicando monto solicitado, propuesta de pago, destino del crédito y garantía. (En caso que aplique).
- En caso de ser cooperativa, debe anexar constancia emitida por la SUNACOOOP.
- Acta de la Junta Directiva, donde acuerdan contratar el préstamo y constituir las garantías. (En caso que aplique).

Tipos de Garantías.

Fianza Persona Jurídica:

- Copia del RIF vigente y legible de la empresa, de (los) representante(s) legal(es) y/o accionistas y cónyuge(s) de (los) representante (s) legal(es) y/o accionistas con indicación de la dirección.
- Copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente y legible de (los) representante(s) legal(es) y/o accionistas, apoderado(s) y cónyuge(s) de (los) representante (s) legal(es) y/o accionistas.
- Acta Constitutiva de la empresa, con sus modificaciones, estatutos vigentes incluyendo la Junta Directiva, aumentos de capital, cambios de denominación, entre otros.
- En caso de que la empresa solicitante sea una compañía extranjera deberá entregar los documentos debidamente legalizados y traducidos al idioma castellano por intérprete público.
- Balance general y estado de ganancias y pérdidas a la fecha del cierre según estatutos, correspondientes a los últimos tres (3) cierres económicos. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar el estado financiero de los ejercicios que posea). Si el crédito es mayor a 4.000 U.T. estos deben venir auditados por contadores públicos en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Nota: los estados financieros no podrán ser elaborados ni firmados por el comisario de la empresa. (En caso de poseerlo).





- Balance de comprobación, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses firmado por un contador público colegiado, si el crédito es menor a 4.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista. Adicionalmente debe ser firmado por el cliente.
- Balance personal de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por contador público en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de ingresos de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor. (en caso de poseerlas).
- Copia de las tres (3) últimas declaraciones del Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet. Si la empresa tiene menos de ese tiempo de estar operando, deberá presentar la declaración ISLR de los ejercicios que posea.
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo, ni vigencia.
- Copia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexar copia de documentos legales que lo avalen.
- Flujo de efectivo por la vigencia del crédito. (Firmado por el cliente).
- Carta de autorización para la consulta de datos de los accionistas, fiadores, representantes legales de la empresa solicitante.
- Carta de solicitud de crédito indicando monto solicitado, propuesta de pago, destino del crédito y garantía. (En caso que aplique).
- En caso de ser cooperativa, debe anexar constancia emitida por la SUNACOOOP.
- Acta de la Junta Directiva, donde acuerdan contratar el préstamo y constituir las garantías. (En caso que aplique).
- En caso de industrias manufactureras anexar certificado PYMI (Pequeñas y Medianas Industrias), emitido por Inapymi. En caso de no contar con este recaudo el cliente deberá consignar constancia de FAOV o Seguro Social (donde se evidencie el número de empleados).

Fianza Persona Natural:

- Copia de la cédula de identidad o pasaporte vigente y legible de (los) solicitante (s), apoderados y cónyuge (s) de los solicitantes. Si el estado civil es diferente al que presenta la





cédula de identidad, presentar documentación que lo certifique (acta de matrimonio, sentencia de divorcio, acta de defunción o unión estable de hecho). En caso de apoderado (s) de los solicitantes consignar copia del poder.

- Copia vigente del RIF del solicitante (s), cónyuge (s) y apoderado.
- Balance personal de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a un (1) año. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por contador público en ejercicio independiente de su profesión y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- Certificación de ingresos de (los) solicitante (s), con una antigüedad no mayor a tres (3) meses. Si el crédito es mayor a 8.000 U.T. debe venir avalado por un contador público colegiado y si el crédito es menor a 8.000 U.T. puede venir firmado por un contador técnico, licenciado en administración o economista.
- En caso de presentar ingresos globales netos anuales superiores a las 1.000 U.T. debe presentar la última declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) con su respectivo certificado electrónico de recepción por Internet.
- Últimos tres (3) estados de cuenta bancarios sellados y firmados por el banco emisor (en caso de poseerlas).
- Referencias comerciales. Deben estar relacionadas a la actividad que realiza y contener: Rif, número telefónico (local), dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Referencias bancarias, firmadas y selladas por el banco emisor. Es válida la referencia del BDV. No tiene condición de plazo o vigencia.
- Copia del título de propiedad de los activos declarados debidamente registrados, soporte de los vehículos que posea y en caso de reflejar acciones en empresas anexar copia de documentos legales que lo avalen.
- Flujo de efectivo por la vigencia del crédito. (Firmado por el cliente).
- Carta de solicitud de crédito indicando: monto solicitado, propuesta de pago, destino del crédito y garantía. (En caso que aplique).
- Carta de autorización para la consulta de datos del solicitante y representantes legales. (En caso que aplique).

Hipoteca Inmobiliaria:

- Copia legible del título de propiedad debidamente registrado.
- Certificación de gravámenes de los últimos diez (10) años vigente (no mayor de un mes de emitida a la fecha de otorgamiento del crédito).
- Avalúo no mayor a seis (6) meses certificado por el banco, realizado por un perito evaluador debidamente inscrito en el registro de peritos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Póliza de seguro vigente (incendio, terremoto e inundaciones) a favor del Banco de Venezuela. (Imprescindible para la liquidación).
- Copia del título supletorio de las bienhechurías (si no están contenidas dentro del documento de propiedad).





- Copia de Cédula Catastral vigente, emitida por el organismo competente (obligatoria para la documentación del crédito) (Disposición del Servicio Autónomo de Registros y Notarías - Saren).

Hipoteca Mobiliaria:

- Título de propiedad del bien mueble, copia del documento debidamente autenticado o copia de la(s) factura(s) que demuestren la propiedad del bien a dar en garantía (imprescindible para la documentación del crédito).
- Póliza de seguro vigente (incendio, terremoto e inundaciones) a favor del Banco de Venezuela (imprescindible para la liquidación).
- Avalúo realizado por un perito independiente certificado por el Banco, debidamente inscrito en el registro de peritos evaluadores llevado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) con una antigüedad no mayor a seis (6) meses (en caso de que aplique).

Títulos Valores:

- Fotocopia del anverso y reverso del instrumento correspondiente o certificación de custodia que identifique claramente los datos del título, custodio y titular o propietario, pudiendo ser: Stand by (para el caso de Stand By debe ser en original y visado por la Gerencia Legal Productos y Servicios Bancarios) o certificado de depósito.
- Autorización de parte de la Unidad de Riesgo de Mercado indicando monto y plazo (recaudo interno) (ejemplo: bonos, acciones y certificados).

Bienes Muebles:

- Copia de la factura de compra o declaración de propiedad del bien debidamente autenticada.
- Declaración jurada indicando que los bienes se encuentran libres de gravamen o reserva de dominio. (En caso de que aplique).
- Póliza de seguro vigente de ser el caso, a favor del Banco de Venezuela (indispensable para la liquidación).
- Fotocopia del certificado de depósito.
- Fotocopia del bono de prenda.

Animales:

- Registro del padrón de hierro inscrito en el Registro Nacional de Hierro y Señales, por la Oficina Subalterna de la Jurisdicción correspondiente.
- Aval sanitario emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) correspondiente a la última vacunación.

Póliza:

- Cotización a favor del Banco de Venezuela.





Banco de **Venezuela**

Planillas a entregar al momento de solicitar un producto dentro de línea:

- Planilla de Solicitud de Descuentos de giros (NGE.041) debidamente llena en todos sus campos y copia de los giros a descontar
- Planilla de Solicitud de Microcrédito (NGE.371) para persona jurídica, debidamente llena en todos sus campos.
- Planilla de Solicitud de Crediagro (NGE.304) debidamente llena en todos sus campos.
- Planilla de Solicitud de Credicamión (NGE.158) debidamente llena en todos sus campos.
- Planilla de Solicitud de Carta de Crédito (SOE.048) debidamente llena en todos sus campos.
- En el caso de Credicamión, anexar factura pro-forma entregada por el concesionario o carta de propuesta de venta con los datos del vendedor y del comprador indicando marca modelo, año del camión y precio.
- En el caso de Carta de Crédito, anexar factura comercial, conocimiento de embarque, guía aérea, guía terrestre, póliza de seguro, lista de peso, y lista de empaque.
- Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los tres (3) últimos meses, (de ser el caso).
- Carta de solicitud, indicando destino de los fondos y condiciones solicitantes.

